



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza – Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONFLICTO
CONTRATO DE TRABAJO – 25286-3105-001-2021-00018-00
DEMANDANTE: DAGOBERTO ROMERO SABOGAL
DEMANDADO: OPERLOG COLOMBIA S.A.S.**

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Reconózcase y téngase al abogado JUAN CARLOS TORO CARDONA como apoderado judicial de la demandada OPERLOG COLOMBIA S.A.S. en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. Téngase al demandado OPERLOG COLOMBIA S.A.S. notificado por conducta concluyente de acuerdo con el lit. E del art. 41 del C.P.T. y de la S.S. y el inc. 2 del art. 301 del C.G.P.
3. Previamente a resolver sobre la contestación de la demanda allegada por la demandada OPERLOG COLOMBIA S.A.S. contabilícese el término de traslado de la demanda, y fenecido el mismo, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE